

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO 04

Florencia Caquetá. 06 JUN 2019

RADICACIÓN : 18001-33-31-002-2007-00514-01 (ESCRITURAL)
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR : LUZ STELLA TRIVIÑO MORA Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN - MIN. DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO : AUTO ADMITE APELACIÓN

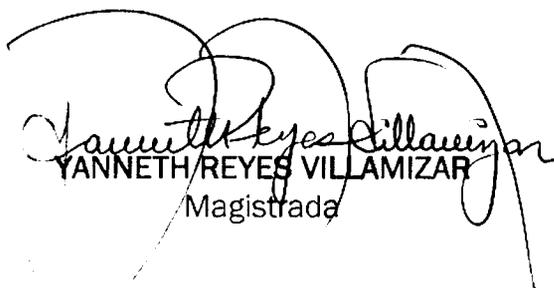
MAGISTRADA PONENTE: DRA. YANNETH REYES VILLAMIZAR

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1395 de 2010. que modificó el artículo 212 del Código Contencioso Administrativo, se,

DISPONE:

1. Admitir el recurso de apelación propuesto por la apoderada del MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL¹ como quiera que fue debidamente sustentado, en contra de la sentencia de fecha 28 de febrero de 2019², proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo de esta ciudad.
2. Notifíquese personalmente la presente decisión a la señora agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YANNETH REYES VILLAMIZAR
Magistrada

¹ Fls. 155 - 161 C. Principal No. 2.

² Fls. 142 - 153 C. Principal No. 2.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO 04

Florencia Caquetá, 06 JUN 2019

RADICACIÓN : 18001-33-31-701-2011-00256-01 (ESCRITURAL)
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR : JAIME PALOMINO GONZALEZ
DEMANDADO : MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, JUVENAL SILVA
MANCHOLA
ASUNTO : AUTO ADMITE APELACIÓN

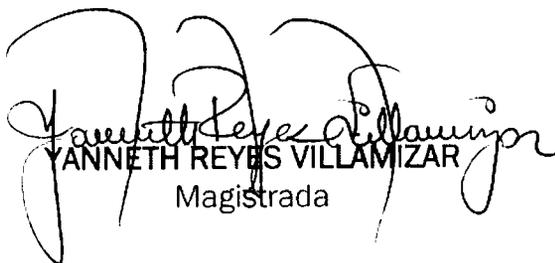
MAGISTRADA PONENTE: DRA. YANNETH REYES VILLAMIZAR

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1395 de 2010, que modificó el artículo 212 del Código Contencioso Administrativo, se,

DISPONE:

1. Admitir el recurso de apelación propuesto por el apoderado de la parte demandante¹ como quiera que fue debidamente sustentado, en contra de la sentencia de fecha 19 de diciembre de 2018², proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo de esta ciudad.
2. Notifíquese personalmente la presente decisión a la señora agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YANNETH REYES VILLAMIZAR
Magistrada

¹ Fls. 209 - 213 C. Principal No. 2.

² Fls. 200 - 207 C. Principal No. 2.